



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO

155.^a REUNIÓN

GINEBRA, 3 Y 4 DE JUNIO DE 2024

**DECISIONES
ANEXOS**

**GINEBRA
2024**

SIGLAS

Entre las siglas empleadas en la documentación de la OMS figuran las siguientes:

ACNUR	– Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	OMSA	– Organización Mundial de Sanidad Animal
ASEAN	– Asociación de Naciones de Asia Sudoriental	ONUDI	– Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
CIIC	– Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer	ONUSIDA	– Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
FAO	– Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	OPS	– Organización Panamericana de la Salud
FIDA	– Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	PMA	– Programa Mundial de Alimentos
FMI	– Fondo Monetario Internacional	PNUD	– Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
JIFE	– Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	PNUMA	– Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
OACI	– Organización de Aviación Civil Internacional	UIT	– Unión Internacional de Telecomunicaciones
OCDE	– Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos	UNCTAD	– Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
OIEA	– Organismo Internacional de Energía Atómica	UNESCO	– Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OIM	– Organización Internacional para las Migraciones	UNFPA	– Fondo de Población de las Naciones Unidas
OIT	– Organización Internacional del Trabajo	UNICEF	– Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
OMC	– Organización Mundial del Comercio	UNODC	– Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
OMI	– Organización Marítima Internacional	UNRWA	– Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OMM	– Organización Meteorológica Mundial		
OMPI	– Organización Mundial de la Propiedad Intelectual		

Las denominaciones empleadas en este volumen y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Secretaría de la Organización Mundial de la Salud, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites. La denominación «país o zona» que figura en los títulos de los cuadros abarca países, territorios, ciudades o zonas.

INTRODUCCIÓN

La 155.^a reunión del Consejo Ejecutivo se celebró en la Sede de la OMS, en Ginebra, los días 3 y 4 de junio de 2024.¹

La 77.^a Asamblea Mundial de la Salud eligió 12 Estados Miembros facultados para designar a una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo² en sustitución de aquellos cuyo mandato había expirado,³ con lo cual la nueva composición del Consejo es la siguiente:

País que ha designado al miembro del Consejo	Mandato pendiente⁴	País que ha designado al miembro del Consejo	Mandato pendiente⁴
Australia	2 años	Maldivas	1 año
Barbados	2 años	Marruecos	1 año
Brasil	1 año	Micronesia (Estados Federados de)...	1 año
Brunei Darussalam	3 años	Noruega	3 años
Bulgaria	3 años	Polonia	3 años
Camerún	2 años	Qatar	2 años
Canadá	1 año	República de Corea	3 años
Chile	3 años	República de Moldova	1 año
China	1 años	República Popular Democrática de Corea	2 años
Comoras	2 años	Senegal	1 año
Costa Rica	3 años	Somalia	3 años
Eslovaquia	1 año	Suiza	2 años
Estados Unidos de América	1 año	Tailandia	3 años
Etiopía	1 año	Togo	2 años
Israel	3 años	Ucrania	2 años
Lesotho	2 años	Yemen	1 año
Líbano	3 años	Zimbabwe	3 años

La lista de miembros y otros participantes figura en el documento EB155/DIV./1.

¹ Decisión EB154(16) (2024).

² Decisión WHA77(7) (2024).

³ Los miembros salientes habían sido designados por el Afganistán, Belarús, Dinamarca, Eslovenia, Francia, el Japón, Malasia, el Paraguay, el Perú, la República Árabe Siria, Rwanda y Timor-Leste (véase la decisión WHA74(8) (2021)).

⁴ En la fecha de clausura de la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud.



ÍNDICE

	Página
Introducción	iii
Orden del día	vii
Lista de documentos	ix
Comités	xi

DECISIONES

Decisiones

EB155(1)	Informe de evaluación anual	3
EB155(2)	Composición del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo	3
EB155(3)	Composición del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias	4
EB155(4)	Composición del Comité de Selección de la Fundación del Estado de Kuwait para la Promoción de la Salud	4
EB155(5)	Composición del Comité de Selección del Premio en Memoria del Dr. LEE Jong-wook	4
EB155(6)	Composición del Comité de Selección del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud	5
EB155(7)	Designación de representantes del Consejo Ejecutivo en la 78.ª Asamblea Mundial de la Salud	5
EB155(8)	Modificaciones de los Estatutos de la Fundación del Estado de Kuwait para la Promoción de la Salud	5
EB155(9)	Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales	5
EB155(10)	Lugar, fecha y duración de la 156.ª reunión del Consejo Ejecutivo y de la 41.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo	6

		Página
EB155(11)	Lugar, fecha y duración de la 78. ^a Asamblea Mundial de la Salud y de la 42. ^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.....	6
EB155(12)	Proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra Directores Generales de la OMS	6

ANEXOS

1.	Texto modificado de los Estatutos de la Fundación del Estado de Kuwait para la Promoción de la Salud.....	8
2.	Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo	9

ORDEN DEL DÍA¹

1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator
2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día
3. Resultados de la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud
4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo
5. Informe del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

6. Asuntos administrativos, de gobernanza y financieros
 - 6.1 Informe de evaluación anual
 - 6.2 Alianzas acogidas
 - [suprimido]
 - Informe sobre las alianzas acogidas
 - Examen de las alianzas acogidas
 - 6.3 Colaboración con agentes no estatales
 - Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales
 - 6.4 Comités del Consejo Ejecutivo
 - Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes
 - Comités de las fundaciones y comités de selección: modificaciones de los Estatutos de la Fundación del Estado de Kuwait para la Promoción de la Salud
 - 6.5 Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión
 - 6.6 [suprimido]
7. Asuntos de personal
 - 7.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS
 - 7.2 [suprimido]

¹ Adoptado por el Consejo en su primera sesión (3 de junio de 2024).

8. Asuntos para información: informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio
9. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud
10. Clausura de la reunión

LISTA DE DOCUMENTOS

EB155/1 Rev.1	Orden del día ¹
EB155/1 (anotado)	Orden del día provisional (anotado)
EB155/2	Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo
EB155/3	Informe del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias
EB155/4	Informe de evaluación anual
EB155/4 Add.1	Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo ²
EB155/5	Informe sobre las alianzas acogidas
EB155/6	Examen de las alianzas acogidas Examen de la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño
EB155/7	Colaboración con agentes no estatales Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales
EB155/7 Add.1	Proyecto de decisión Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales
EB155/7 Add.2	Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo ²
EB155/8 y EB155/8 Add.1	Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes
EB155/9	Comités de las fundaciones y comités de selección: modificaciones de los Estatutos de la Fundación del Estado de Kuwait para la Promoción de la Salud ³
EB155/10	Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión

¹ Véase la página vii.

² Véase el anexo 2.

³ Véase el anexo 1.

EB155/11 Asuntos para información: informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

EB155/12 Rev.1 Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

Documentos de información

EB155/INF./1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Documentos varios

EB155/DIV./1 Rev.1 Lista de miembros y otros participantes (en inglés y francés)

EB155/DIV./2 Lista de decisiones

EB155/DIV./3 Lista de documentos

COMITÉS¹

Comité de Programa, Presupuesto y Administración²

Sr. Blair Exell (Australia), Sra. Zhang Yang (China), Dr. Pak Jong Min (República Popular Democrática de Corea), Dra. Lia Tadesse Gebremedhin (Etiopía), Sra. Aishath Rishmee (Maldivas), Dr. Abdelkrim Meziane Bellefquih (Marruecos), Dra. Rosa Gutiérrez Palomino (Perú), Dra. Hanan Mohamed Al Kuwari (Qatar, miembro *ex officio*), Dr. Salih Ali Al-Marri (Qatar), Dra. Ala Nemerenco (República de Moldova), Dr. Sabin Nsanzimana (Rwanda, miembro *ex officio*), Dra. Marie Khémesse Ngom Ndiaye (Senegal), Profesor Jozef Šuvada (Eslovaquia) y Sra. Barbara De Rosa-Joynt (Estados Unidos de América).

40.^a reunión, 22-24 de mayo de 2024: Sr. Yong Feng (China, Presidente), Sr. José Acacio (Australia), Dr. Pak Jong Min (República Popular Democrática de Corea), Dra. R.N. Belachew (Etiopía), Sra. S. Mohamed (Maldivas), Sra. Fatima Ezzahra Rachidi (Marruecos, suplente del Dr. Abdelkrim Meziane Bellefquih), Dr. E.R. Peña Sánchez (Perú), Dra. Hanan Mohamed Al Kuwari (Qatar, miembro *ex officio*), Dr. Salih Ali Al-Marri (Qatar), Sr. Andrei Cazacu (República de Moldova), Dr. Sabin Nsanzimana (Rwanda, miembro *ex officio*), Sr. B. Gning (Senegal), Profesor Jozef Šuvada (Eslovaquia) y Sra. Barbara De Rosa-Joynt (Estados Unidos de América).

¹ Se muestran la composición actual y los nombres de las personas que asistieron a la reunión a la que se hace referencia.

² Se muestra la composición determinada por el Consejo Ejecutivo en la decisión EB153(5) (2023), con cambios de representantes para Australia, China, Etiopía, Maldivas, la República de Moldova, el Perú y el Senegal.

DECISIONES

ANEXOS

DECISIONES

EB155(1) Informe de evaluación anual¹

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General,² y habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo,³

Decidió iniciar una revisión de la política de evaluación, teniendo en cuenta el estudio comparativo y las observaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 155.^a reunión, y solicitar que el proyecto de política de evaluación revisada, tras su examen por el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, se sometiera a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 157.^a reunión, en 2025.

(Segunda sesión, 3 de junio de 2024)

EB155(2) Composición del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado los informes sobre los comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes,⁴ nombró miembros del Comité de Programa, Presupuesto y Administración al Dr. Said Anli Aboubacar (Comoras), el Sr. Wayne Marshall (Barbados), el Sr. Tovar da Silva Nunes (Brasil), el Dr. Viroj Tangcharoensathien (Tailandia), la Sra. Cathrine Marie Lofthus (Noruega), el Dr. Ali Haji Adam Abubakar (Somalia) y el Sr. Minsoo Park (República de Corea) por un periodo de dos años o hasta que expire su condición de miembros del Consejo, si esto ocurre antes, además del Dr. Ibrahima Sy (Senegal), el Dr. Pak Jong Min (República Popular Democrática de Corea), el Sr. Andrei Cazacu (República de Moldova), el Dr. Salih Ali Al-Marri (Qatar) y el Sr. José Acacio (Australia), que ya eran miembros del Comité. El Presidente del Consejo y la Sra. Rhena Forrer (Suiza), Vicepresidenta del Consejo, fueron nombrados miembros *ex officio*. Se dio por entendido que si alguno de los miembros del Comité no pudiera asistir a las sesiones —excepto los dos miembros *ex officio*—, su sucesor o el miembro suplente del Consejo designado por el Gobierno correspondiente, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, participaría en la labor del Comité.

(Tercera sesión, 4 de junio de 2024)

¹ Véanse en el anexo 2 las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de esta decisión.

² Documento EB155/4.

³ Documento EB155/2.

⁴ Documentos EB155/8 y EB155/8 Add.1.

EB55(3) Composición del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado los informes sobre los comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes,¹ nombró miembros del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias al Dr. Yawa Djatugbé Apétsianyi (Togo), la Dra. Alejandra Pizarro Ibáñez (Chile), el Dr. Pak Jong Min (República Popular Democrática de Corea), la Sra. Katarzyna Dążek-Laskowska (Polonia), el Profesor Plamen Dimitrov (Bulgaria), el Dr. Haji Mohammad Isham Haji Jaafar (Brunei Darussalam) y el Sr. Minsoo Park (República de Corea) por un periodo de dos años o hasta que expire su condición de miembros del Consejo, si esto ocurre antes, además del Sr. Selibe Mochoboroane (Lesotho), la Sra. Christine Harmston (Canadá), el Sr. Ahmed Naseem (Maldivas), el Dr. Abdelkrim Meziane Bellefquih (Marruecos) y el Dr. Qasem Mohammed Buhaibah (Yemen), que ya eran miembros del Comité. El Presidente del Consejo y la Sra. Rhena Forrer (Suiza), Vicepresidenta del Consejo, fueron nombrados miembros *ex officio*. Se dio por entendido que si alguno de los miembros del Comité no pudiera asistir a las sesiones —excepto los dos miembros *ex officio*—, su sucesor o el miembro suplente del Consejo designado por el Gobierno correspondiente, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, participaría en la labor del Comité.

(Tercera sesión, 4 de junio de 2024)

EB155(4) Composición del Comité de Selección de la Fundación del Estado de Kuwait para la Promoción de la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos de la Fundación del Estado de Kuwait para la Promoción de la Salud, nombró al Dr. Firass Abiad (Líbano) miembro del Comité de Selección de la Fundación para la Promoción de la Salud por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente y los Vicepresidentes del Consejo, que son miembros *ex officio*. Se dio por entendido que si el Dr. Abiad no pudiera asistir a las sesiones, su sucesor o el miembro suplente del Consejo designado por el Gobierno correspondiente, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, participaría en la labor del Comité.

(Tercera sesión, 4 de junio de 2024)

EB155(5) Composición del Comité de Selección del Premio en Memoria del Dr. LEE Jong-wook

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos del Premio de Salud Pública en Memoria del Dr. LEE Jong-wook, nombró al Sr. Li Mingzhu (China) miembro del Comité de Selección del Premio en Memoria del Dr. LEE Jong-wook por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente del Consejo, que es miembro *ex officio*. Se dio por entendido que si el Sr. Li no pudiera asistir a las sesiones, su sucesor o el miembro suplente del Consejo designado por el Gobierno correspondiente, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, participaría en la labor del Comité de Selección del Premio.

(Tercera sesión, 4 de junio de 2024)

¹ Documentos EB155/8 y EB155/8 Add.1.

EB155(6) Composición del Comité de Selección del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con los Estatutos del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud, nombró al Dr. Aspect J.C. Maunganidze (Zimbabwe) miembro del Comité de Selección del Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud por el tiempo que duren sus funciones en el Consejo Ejecutivo, además del Presidente y el primer Vicepresidente del Consejo, que son miembros *ex officio*. Se dio por entendido que si el Dr. Maunganidze no pudiera asistir a las sesiones, su sucesor o el miembro suplente del Consejo designado por el Gobierno correspondiente, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, participaría en la labor del Comité de Selección del Premio.

(Tercera sesión, 4 de junio de 2024)

EB155(7) Designación de representantes del Consejo Ejecutivo en la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud

El Consejo Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución EB59.R7 (1977), designó a su Presidente, así como a sus tres primeros Vicepresidentes, el Dr. Abdulla Khaleel (Maldivas), el Sr. Marcus Samo (Estados Federados de Micronesia) y el Dr. Malachie Manaouda (Camerún), para representar al Consejo Ejecutivo en la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud. Se dio por entendido que si alguno de esos miembros no pudiera asistir a la Asamblea de la Salud, se podría pedir a la otra Vicepresidenta, la Sra. Rhena Forrer (Suiza), y al Relator, el Dr. Qasem Mohammed Buhaibah (Yemen), que representaran al Consejo.

(Tercera sesión, 4 de junio de 2024)

EB155(8) Modificaciones de los Estatutos de la Fundación del Estado de Kuwait para la Promoción de la Salud

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe sobre las modificaciones de los Estatutos de la Fundación del Estado de Kuwait para la Promoción de la Salud,¹ decidió aprobar la revisión del artículo 4 de dichos Estatutos.

(Tercera sesión, 4 de junio de 2024)

EB155(9) Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales²

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Director General,³ y habiendo examinado el informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo,⁴

Decidió aceptar que la OMS establezca relaciones oficiales con los siguientes agentes no estatales: Rare Diseases International y The Center for Reproductive Rights, Inc.

(Tercera sesión, 4 de junio de 2024)

¹ Documento EB155/9.

² Véanse en el anexo 2 las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de esta decisión.

³ Documento EB155/7.

⁴ Documento EB155/2.

EB155(10) Lugar, fecha y duración de la 156.^a reunión del Consejo Ejecutivo y de la 41.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo decidió que su 156.^a reunión se iniciase el lunes 3 de febrero de 2025, en la Sede de la OMS, en Ginebra, y se clausurase a más tardar el martes 11 de febrero de 2025. El Consejo decidió además que su Comité de Programa, Presupuesto y Administración celebrase su 41.^a reunión del miércoles 29 al viernes 31 de enero de 2025, en la Sede de la OMS. Si surgiera alguna limitación para la celebración presencial de esas reuniones, el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo en consulta con el Director General, modificaría las modalidades. El Consejo decidió además que el Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias celebrara su quinta reunión el martes 3 y el miércoles 4 de septiembre de 2024 y su sexta reunión el miércoles 16 y el jueves 17 de abril de 2025.

(Cuarta sesión, 4 de junio de 2024)

EB155(11) Lugar, fecha y duración de la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud y de la 42.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo decidió que la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebrase en Ginebra a partir del lunes 19 de mayo de 2025 y se clausurase a más tardar el martes 27 de mayo de 2025. El Consejo decidió además que su Comité de Programa, Presupuesto y Administración celebrase su 42.^a reunión del miércoles 14 al viernes 16 de mayo de 2025, en la Sede de la OMS, en Ginebra. Si surgiera alguna limitación para la celebración presencial de esas reuniones, el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo, en consulta con el Director General, modificaría las modalidades.

(Cuarta sesión, 4 de junio de 2024)

EB155(12) Proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra Directores Generales de la OMS¹

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración² y, en sesión privada, los resultados de la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Decidió:

- 1) acoger con beneplácito el informe de los responsables de la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros sobre un proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra Directores Generales de la OMS;
- 2) pedir a los responsables de la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros que sigan presidiendo las consultas sobre esta cuestión, en particular implicando a los grupos regionales, con miras a ultimar proyectos de procedimientos para su examen por el Consejo Ejecutivo en su 156.^a reunión, en 2025;

¹ Véanse en el anexo 2 las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de esta decisión.

² Documento EB155/2.

-
- 3) velar por que las consultas continúen siendo abiertas, manteniendo su inclusividad y su transparencia;
 - 4) instar a todos los Estados Miembros a participar activamente en todas las consultas; y, según proceda, a celebrar debates a escala regional entre ellos, incluido por conducto de los comités regionales o en paralelo a estos;
 - 5) pedir a los responsables de la reforma de la gobernanza dirigida por los Estados Miembros que, con el apoyo de la Secretaría, sigan celebrando periódicamente sesiones informativas oficiosas con los Estados Miembros acerca de la marcha de los trabajos de elaboración del proyecto revisado. Esto debería incluir sesiones informativas entre reuniones sobre el presente documento, con la participación de todas las regiones de la OMS, a fin de fomentar una comprensión común del enfoque y seguir incorporando las consideraciones que ya se tuvieron en cuenta al elaborar los procedimientos que se presentaron a la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud;
 - 6) pedir al Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, y al personal de la Secretaría que ocupe los puestos adecuados y pueda proporcionar orientación imparcial libre de cualquier conflicto de intereses real o percibido en relación con el resultado de los proyectos de procedimientos, que presten asesoramiento y apoyo oportunos a los Estados Miembros.

(Cuarta sesión, 4 de junio de 2024)

ANEXO 1

TEXTO MODIFICADO DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE KUWAIT PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD²²

[EB155/9, anexo 1 – 23 de abril de 2024]

Artículo 4

Fines

1. La finalidad de la Fundación es otorgar un premio («el Premio de Su Alteza el Sheikh Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah para la Promoción de un Envejecimiento Saludable») a una o más personas, una o más instituciones o bien una o más organizaciones no gubernamentales que hayan hecho una aportación destacada a la investigación, la promoción de la salud, las políticas o los programas sobre envejecimiento saludable. El Comité de Selección de la Fundación determinará los criterios que se hayan de aplicar para evaluar la labor desarrollada por el candidato o candidatos. El Comité de Selección de la Fundación ha elaborado directrices a ese respecto.
2. El Premio se entregará al galardonado, o a la persona que en su ausencia lo represente, en el curso de una sesión de la Asamblea Mundial de la Salud.

²² Véase la decisión EB155(8).

ANEXO 2

REPERCUSIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA SECRETARÍA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO

Decisión EB155(1) Informe de evaluación anual	
A. Relación con el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado	
1. Producto(s) del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado en virtud del cual (o los cuales) se aplicaría esta decisión:	4.2.2 La Secretaría rinde cuentas, actúa de forma transparente y conforme y se atiene a la gestión de riesgos, en particular gracias al aprendizaje institucional y la cultura de evaluación
2. Breve justificación de por qué habría que considerar la decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado:	No se aplica.
3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2024-2025 que no pueda encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado:	No se aplica.
4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la decisión:	Uno (de mayo de 2024 a mayo de 2025).
B. Consecuencias en cuanto a recursos para la Secretaría de la aplicación de la decisión	
1. Recursos presupuestados totales requeridos para aplicar la decisión, en millones de USD:	USD 0,46 millones.
2.a Estimación de los recursos requeridos que pueden encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de USD:	USD 0,46 millones.
2.b Estimación de los recursos requeridos adicionales a los ya presupuestados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de USD:	Ninguno.
3. Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en el proyecto de presupuesto por programas 2026-2027, en millones de USD:	No se aplica.
4. Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en los proyectos de presupuestos por programas de futuros bienios, en millones de USD:	No se aplica.

5. **Recursos ya disponibles para financiar la aplicación de la decisión en el bienio actual, en millones de USD:**
- **Recursos disponibles para financiar la decisión en el bienio actual:**
USD 0,46 millones.
 - **Déficit de financiación restante en el bienio actual:**
Ninguno.
 - **Estimación de los recursos que se están movilizandando actualmente, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:**
Ninguno.

Cuadro. Desglose de la estimación de los recursos requeridos (en millones de USD)

Bienio	Costos	Región						Sede	Total
		África	Las Américas	Asia Sudoriental	Europa	Mediterráneo Oriental	Pacífico Occidental		
B.2.a. 2024-2025 recursos ya previstos	Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,46	0,46
	Actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,46	0,46
B.2.b. 2024-2025 recursos adicionales	Personal								
	Actividades								
	Total								
B.3. 2026-2027 recursos previsibles	Personal								
	Actividades								
	Total								
B.4. Bienios futuros recursos previsibles	Personal								
	Actividades								
	Total								

Decisión EB155(9) Agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales

A. Relación con el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado

1. **Producto(s) del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado a los que contribuiría esta decisión:**
- 4.2.1. Se habrán mejorado el liderazgo, la gobernanza y las relaciones exteriores para aplicar el 13.º PGT y generar impacto de forma armonizada en los países, tomando como base las comunicaciones estratégicas y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas
- 4.2.2. La Secretaría rinde cuentas, actúa de forma transparente y conforme y se atiene a la gestión de riesgos, en particular gracias al aprendizaje institucional y la cultura de evaluación

2. Breve justificación de por qué habría que considerar la decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado:
No se aplica.
3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2024-2025 que no pueda encuadrarse dentro del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado:
No se aplica.
4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la decisión:
El mantenimiento de relaciones oficiales con agentes no estatales es un punto permanente en el orden del día de las reuniones del Consejo Ejecutivo.
B. Consecuencias en cuanto a recursos para la Secretaría de la aplicación de la decisión
1. Recursos totales requeridos para aplicar la decisión, en millones de USD:
Los recursos (tanto ingresos como gastos) asociados a las interacciones con agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales forman parte del ciclo de planificación regular y no se calculan por separado.
2.a Estimación de los recursos requeridos ya presupuestados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de USD:
No se aplica.
2.b Estimación de los recursos requeridos adicionales a los ya presupuestados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de USD:
No se aplica.
3. Estimación de los recursos requeridos que deben tenerse en cuenta en el proyecto de presupuesto por programas 2026-2027, en millones de USD:
No se aplica.
4. Estimación de los recursos requeridos que deben tenerse en cuenta en los proyectos de presupuestos por programas de futuros bienios, en millones de USD:
No se aplica.
5. Recursos ya disponibles para financiar la aplicación de la decisión en el bienio actual, en millones de USD:
– Recursos disponibles para financiar la decisión en el bienio actual:
No se aplica.
– Déficit de financiación restante en el bienio actual:
No se aplica.
– Estimación de los recursos aún no disponibles, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:
No se aplica.

13.º PGT: 13.º Programa General de Trabajo 2019-2025.

Decisión EB155(12)	Proceso de tramitación e investigación de posibles denuncias contra Directores Generales de la OMS
A. Relación con el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado	
1. Producto(s) del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado en virtud del cual (o los cuales) se aplicaría esta decisión:	4.2.1. Se habrán mejorado el liderazgo, la gobernanza y las relaciones exteriores para aplicar el 13.º PGT y generar impacto de forma armonizada en los países, tomando como base las comunicaciones estratégicas y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas
2. Breve justificación de por qué habría que considerar la decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado:	No se aplica.
3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2024-2025 que no pueda encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado:	No se aplica.
4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la decisión:	Trece meses (hasta junio de 2025).
B. Consecuencias en cuanto a recursos para la Secretaría de la aplicación de la decisión	
1. Recursos presupuestados totales requeridos para aplicar la decisión, en millones de USD:	Ninguno. Las medidas relacionadas con esta decisión entran dentro de los costos conexos de la decisión EB154(5) (2024).
2.a Estimación de los recursos requeridos que pueden encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de USD:	Ninguno. Las medidas relacionadas con esta decisión entran dentro de los costos conexos de la decisión EB154(5).
2.b Estimación de los recursos requeridos adicionales a los ya presupuestados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de USD:	No se aplica.
3. Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en el proyecto de presupuesto por programas 2026-2027, en millones de USD:	No se aplica.
4. Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en los proyectos de presupuestos por programas de futuros bienios, en millones de USD:	No se aplica.

5. Recursos ya disponibles para financiar la aplicación de la decisión en el bienio actual, en millones de USD:**– Recursos disponibles para financiar la decisión en el bienio actual:**

No se aplica.

– Déficit de financiación restante en el bienio actual:

No se aplica.

– Estimación de los recursos que se están movilizando actualmente, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:

No se aplica.

13.º PGT: 13.º Programa General de Trabajo 2019-2025.